

Empleo pone exigencias a los autónomos que cobren el paro de una vez

M.V. Madrid

El Gobierno da un mes de plazo a los trabajadores autónomos para comenzar la actividad o formar parte de una cooperativa o de una sociedad laboral cuando cobren la prestación por desempleo de una vez. Es decir, lo que se conoce como prestación por cese de actividad, en el caso de los autónomos.

“Una vez percibida la prestación por su valor actual el beneficiario deberá iniciar, en el plazo máximo de un mes, la actividad para cuya realización se le hubiera concedido y darse de alta como trabajador por cuenta propia en el correspondiente régimen especial de la Seguridad Social, o acreditar, en su caso, que está en fase de iniciación”.

Así se recoge en dos enmiendas que el Gobierno introdujo ayer en el Congreso de los Diputados en el proyecto de ley que modifica la normativa en autoempleo y de fomento y promoción del trabajo autónomo.

La medida se propone evitar que los desempleados que optan por cobrar la prestación de una vez la dediquen a otro fin que no sea crear su propio empleo o entrar como socio de una cooperativa o sociedad laboral.

Por esta razón, la enmienda regula que el trabajador deberá devolver inmediatamente la prestación a la Administración cuando, pasado un mes desde que la recibió, no la haya dedicado a los fines para los que está establecido.

Memoria explicativa

En todo caso, la Administración tendrá un mes para contestar a la solicitud del beneficiario respecto a lo que también se conoce como la capitalización del desempleo. El autónomo debe acompañar la solicitud de una memoria explicativa sobre el proyecto de inversión a realizar y la actividad que quiere desarrollar, así como toda la documentación necesaria para acreditar la viabilidad del proyecto.

Por otra parte, la ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez, informó ayer al Senado de que la llamada *tarifa plana* de cotización mensual a la Seguridad Social ha beneficiado ya a más de 626.000 trabajadores, de los que 45.000 son jóvenes empresarios menores de 30 años.